



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **105** , DE 2017

(07 NOV 2017)

Por el cual se modifica el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, sobre la Programación de Educación Continuada para el año 2017 de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura – Programa Diseño, Digital y Multimedia.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, 003 del 13 de enero de 2017 y 012 del 23 de mayo de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, se aprobó la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para el año 2017.

Que mediante memorando 20172450047243 del 06 de octubre de 2017, emitido por magíster Julio César Orjuela Peña, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitó modificar el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, en el sentido de indicar que el Seminario-taller “Conceptualización de contenidos digitales (módulo 1: Creación y conceptualización de contenidos digitales)”, no se llevará a cabo, teniendo en cuenta que no se alcanzó el número de inscritos necesarios para lograr el punto de equilibrio financiero.

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, en el sentido de indicar que el Seminario-taller “Conceptualización de contenidos digitales (módulo 1: Creación y conceptualización de contenidos digitales)”, aprobado en el marco de la programación de Educación Continuada para el año 2017, no se realizará, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

105
Acuerdo No. 105 de 2017. Por el cual se modifica el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, sobre la Programación de Educación Continuada para el año 2017 de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura – Programa Diseño, Digital y Multimedia. 2 páginas de 2.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., el

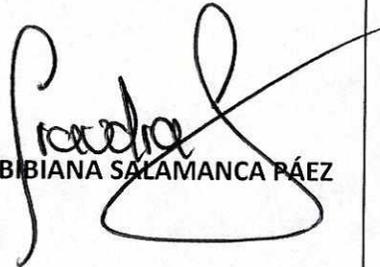
07 NOV 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL PRESIDENTE (e) DEL CONSEJO,


JAIMÉ MÉNDIZ HENRÍQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

| | | |
|-----------|------------------------------|---|
| Proyectó: | Olga Lucía Quevedo Hernández | Secretaria Ejecutiva |
| Revisó: | Julio César Orjuela Peña | Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura |

